ABRIL
2020

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS) 31/12/2019

Audalia Nexia

C/ José Lázaro Galdiano 4
28036 Madrid
Spain
T: +34 91 443 00 00
F: +34 91 443 00 01
audalianexia.com

Informe Especial de Revisión Independiente

Al Consejo de Administración de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Unipersonal):

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en adelante la Entidad, al 31 de diciembre de 2019 adjunto, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el citado Informe, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas al incumplimiento o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del ISFS y el responsable de su elaboración, por la Circular 1/2018 de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad y alcance del ISFS y el responsable de su elaboración, y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

Audalia Nexia Auditores S.L. inscrita en Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S-0200. Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 114. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Hoja M-279938 – CIF B78048097.
Para ver el descargo de responsabilidad de Nexia, visite: audalianexia.com/nexia-disclaimer

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el contenido en el ISFS de la Entidad, correspondiente al 31 de diciembre de 2019, que se adjunta, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación, la periodicidad y alcance del ISFS, individual y de grupos y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del ISFS han sido los siguientes:

Revisor principal: Audalia Nexia Auditores S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es el responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Agustín Ma Soler de la Mano, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuaria!.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, el contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia adjunto de Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. al 31de diciembre de 2019, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Tal y como se menciona en el apartado 8.3 del ISFS adjunto, la Sociedad ha evaluado el impacto que la situación del estado de alarma, aprobado el 14 de marzo, podría tener en el cálculo de su estado de solvencia a 31 de diciembre de 2019, disminuyendo sus previsiones de crecimiento de primas para el año siguiente. Este hecho no modifica nuestra opinión.

Madrid, 17 de abril de 2020

Santiago Alió- ROAC n° 16088
AUDALIA NEXIA Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. n° S-0200

Agustín Ma Soler de fa Mano
Actuario Colegiado n° 879
Pza. Sagrado Corazón de Jesús, 2
28002 Madrid

Se adjuntan Anexo I y II con procedimientos aplicados

ANEXO I.- Procedimientos de comprobación aplicados por el auditor

- Entrevistas con la Dirección y con otro personal relevante de LEGÁLITAS para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Verificación de la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración y auditadas con opinión favorable.
- Comprobación de que la Entidad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración de las distintas partidas de activo y del pasivo, a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración.
- Se ha comprobado que los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas se reconocen de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.
- Comprobación de que las hipótesis de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas parten del criterio de explotación continuada de la Entidad.
- Comprobación de que el valor asignado a los activos intangibles y al fondo de comercio es cero en el balance económico.
- Verificación de que el método de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas es coherente con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II.
- Se ha realizado un recálculo de los impuestos diferidos y que los mismos, están conforme a normativa legal, reglamentaria y técnica.
- Se han revisado los hechos significativos más relevantes comunicados por la Entidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones expresa de que se han facilitado, por parte de la entidad todas las explicaciones y documentos solicitados.

ANEXO II.- Procedimientos de comprobación aplicados por el actuario

Para la emisión de la opinión en relación con este informe se han tenido en consideración los siguientes aspectos:

- Las metodologías y procedimientos utilizados por la entidad para el cálculo de las provisiones técnicas y su adecuación a las disposiciones legales y técnicas aplicables, incluyendo la mejor estimación y el margen de riesgo, nivel de incertidumbre y en particular sobre las diferencias materiales entre las bases, los métodos y las principales hipótesis que la entidad revisada utiliza para la valoración a efectos de solvencia, así como sus variaciones con respecto a las del periodo de referencia inmediatamente anterior.
- El criterio de reconocimiento y baja de las obligaciones de seguro utilizado por la entidad revisada y su conformidad con la normativa aplicable.
- La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible.
- La segmentación de las obligaciones de seguros y reaseguros entre las distintas líneas de negocio o ramos, en particular en lo que respecta al principio de prevalencia del fondo sobre la forma.
- Las metodologías utilizadas por la entidad revisada para calcular la mejor estimación de las provisiones técnicas, teniendo en cuenta, entre otros factores:
    - La cantidad y calidad de la información disponible y transparencia y claridad del método de cálculo utilizado por la entidad revisada.
    - En su caso, si el método utilizado refleja la dependencia de los flujos de caja respecto de hechos futuros.
    - El grado de sofisticación del cálculo con respecto a la naturaleza, dimensión y complejidad de los riesgos subyacentes.
    - Desarrollos más recientes a nivel de técnicas actuariales.
- Si todos los flujos de caja necesarios para cumplir con las obligaciones de seguros, en todo el periodo de vigencia, fueron debidamente incluidos en la proyección y se tuvo en cuenta, implícita o explícitamente, todas las incertidumbres relativas a los mismos en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas. En este punto se ha prestado especial atención a la incorporación de todos los gastos, directos e indirectos, así como que el descuento de los flujos de caja a efectos de cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas ha sido realizado de acuerdo con la estructura temporal de tipos de interés pertinente publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) para la fecha de referencia.
- Las hipótesis consideradas por la entidad revisada, prestando especial atención a los siguientes aspectos:
    - Su comparación con la experiencia pasada de la entidad.
    - Su comparación con los presupuestos e hipótesis asumidas por la entidad en el ejercicio anterior.
    - Si son realistas y prospectivas teniendo en cuenta las expectativas de evolución futura de los parámetros, escenarios relativos a mercados financieros y/o factores de riesgo relevantes.

  Todo ello teniendo en cuenta las hipótesis relacionadas con los riesgos de primas, provisiones, caída y catástrofe.
- Si el cálculo del margen de riesgo es efectuado por la aplicación de la metodología del coste de capital, así como, en su caso, la adecuación de las simplificaciones utilizadas por la entidad revisada.

- La adecuación de la asignación del margen de riesgo global a las líneas de negocio.
- El cálculo del capital de solvencia obligatorio y de capital mínimo obligatorio y, en concreto, que éstos están libres de distorsiones materiales, son completos y fiables y cumplen con los requisitos legales aplicables.
- Los componentes de capital de solvencia obligatorio.
- Los cambios materiales producidos en el capital mínimo obligatorio y del capital de solvencia obligatorio con respecto al periodo de referencia anterior.
- El ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas e impuestos diferidos.
- Los presupuestos e hipótesis relativos a las acciones de gestión futuras, evaluando si son realistas y su consistencia con las prácticas y estrategias de negocio de la entidad revisada, así como con la normativa aplicable y su formalización a través de la aprobación del órgano de administración de un plan integral de acciones de gestión futura adecuado.
- La adecuación del cálculo del ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte a la normativa aplicable y su incorporación al valor de los importes recuperables.
- Que la información relativa a las materias que son objeto de revisión por el actuario reportada por la entidad revisada a través de los siguientes modelos cuantitativos, está exenta de errores materiales y que se presenta de acuerdo con los requisitos legales y reglamentarios aplicables:
    - Modelo S.02.01.02 Balance
    - Modelo S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio
    - Modelo S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida
    - Modelo S.19.01.21 Actividades de no vida
    - Modelo S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía
    - Modelo S.23.01.01 Fondos Propios
    - Modelo S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio
    - Modelo S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio

ÍNDICE

A. RESUMEN EJECUTIVO **3**
B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS **3**
B.1. Actividad ... 3
B.2. Resultados ... 4
B.3. Cualquier otra información significativa ... 5
C. SISTEMA DE GOBIERNO **6**
C.1. Información general sobre el sistema de gobierno ... 6
C.2. Política de Retribuciones ... 10
C.3. Política de Idoneidad ... 10
C.4. Funciones Fundamentales ... 11
C.5. Sistema de Control Interno ... 12
C.6. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS) ... 13
C.7. Externalización ... 14
D. PERFIL DE RIESGO **15**
D.1. Apetito al Riesgo ... 15
D.2. Riesgo de suscripción ... 16
D.3. Riesgo de mercado ... 17
D.4. Riesgo crediticio ... 19
D.5. Riesgo de liquidez ... 20
D.6. Riesgo operacional ... 22
D.7. Otros riesgos significativos ... 22
E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA **22**
E.1. Valoración de activos ... 22
E.2. Valoración de provisiones técnicas ... 24
E.3. Valoración de otros pasivos ... 28
F. GESTIÓN DEL CAPITAL **28**
F.1. Fondos propios ... 29
F.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio ... 29
ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS ... 31

A. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de los requisitos que establece la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y la normativa que la completa y desarrolla, Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U. (en adelante LEGÁLITAS SEGUROS o la Entidad) elabora el presente informe, donde se incluye información sobre su Sistema de Gobierno, y sus resultados financieros y de solvencia a cierre del ejercicio 2019.

Como principales conclusiones del ejercicio, podemos resaltar las siguientes:

- LEGÁLITAS SEGUROS, en el ejercicio continuo de su actividad, sigue fortaleciendo su Gobernanza y su Control Interno, con el fin de consolidar un sistema de gestión basado en el riesgo.
- Atendiendo a criterios de proporcionalidad, la Entidad ha diseñado un marco de gestión de riesgos adecuado a sus necesidades y que cubre con garantías los requisitos que establece la normativa en relación al Sistema de Gobierno y sus Funciones Fundamentales.
- LEGÁLITAS SEGUROS garantiza igualmente que todas las personas que dirigen de forma efectiva la Entidad cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad que exige Solvencia II.
- La Entidad ha cerrado el ejercicio con un resultado técnico de 1.136 miles de euros, lo que supone una disminución del 7% con respecto al cierre de 2018.
- El volumen de primas imputadas durante el 2019 asciende a 32.923 miles de euros, frente a los 30.872 miles de euros del año anterior.
- Las cifras de resultados y volumen de negocio obtenidas a cierre del año se encuentran alineadas con las previsiones realizadas por el Consejo de Administración para este ejercicio.
- En cuanto a los resultados de Solvencia II, la Entidad ha cerrado el año con un ratio de solvencia de 110,8%, obtenido a partir de unos Fondos Propios (FFPP) admisibles de 7.094 miles de euros y de un Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) de 6.402 miles de euros.
- El proceso de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS) llevado a cabo durante el año 2019 garantiza que la Entidad se encuentra en disposición de afrontar los próximos años con un nivel de solvencia más que suficiente para soportar con garantías todas sus obligaciones de negocio.

B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

B.1. ACTIVIDAD

LEGÁLITAS SEGUROS fue constituida el 10 de julio de 2007 y desde entonces se ha consolidado como una compañía líder en el sector, dando cobertura de defensa jurídica inicialmente, y más tarde de asistencia en viaje y pérdidas pecuniarias, a grandes colectivos y particulares, combinando la asistencia jurídica personalizada a través de múltiples formatos, con cobertura nacional y con una oferta de productos diversificada hacia diferentes especialidades del derecho, por un lado, y a otras modalidades de asistencia por otro.

Uno de los principales activos de LEGÁLITAS SEGUROS es el “know-how” de mercado que ha adquirido a lo largo de estos años: conocimiento y preferencias de los clientes, técnicas de pricing y marketing, plataforma tecnológica adaptada a las particularidades del negocio, control y reporting, etc.

El domicilio social de LEGÁLITAS SEGUROS se encuentra en Avda. Leopoldo Calvo Sotelo Bustelo nº 6, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

LEGÁLITAS SEGUROS, con CIF A85180289, está participada por la mercantil Legálitas Asistencia Legal S.L., titular del 100% del capital, está sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y opera en los siguientes ramos: Defensa Jurídica (desde el 21/11/2007), Pérdidas Pecuniarias y Asistencia (ambos autorizados desde el 21/12/2010), siendo éstas sus principales líneas de negocio que comercializa en todo el territorio nacional y, de manera residual, en libre prestación de servicios (LPS) en Portugal.

No ha habido ni actividades ni sucesos significativos distintos a las actividades ordinarias de LEGÁLITAS SEGUROS durante el periodo de referencia de este Informe.

B.2. RESULTADOS

A. Resultados en Materia de Suscripción

**Importes en miles de euros*

TOTAL RAMO DEFENSA JURÍDICA	2019	2018
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	15.368,08	15.326,78
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-14.506,66	-15.307,56
RESULTADO TÉCNICO	*861,42*	*19,22*

TOTAL RAMO PÉRDIDAS PECUNIARIAS	2019	2018
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	1.144,75	96,22
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-1.138,61	-43,03
RESULTADO TÉCNICO	*6,14*	*53,19*

TOTAL RAMO ASISTENCIA	2019	2018
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	16.410,34	15.448,99
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-16.142,25	-14.298,25
RESULTADO TÉCNICO	*268,09*	*1.150,74*

TOTAL RAMOS	2019	2018
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	32.923,17	30.872,00
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-31.787,52	-29.648,84
RESULTADO TÉCNICO	*1.135,65*	*1.223,16*

B. Rendimiento de las inversiones

*Importes en miles de euros

Categoría de activos	Intereses devengados/ Dividendos	Pérdidas y ganancias no realizadas
INSTRUMENTO DE PATRIMONIO (ACCIONES)	3	-17
RENTA FIJA (LETRAS DEL TESORO ESPAÑOL)	-41	-

No se ha reconocido ninguna pérdida ni ganancia directamente en el Patrimonio Neto durante el periodo de referencia de este Informe.

La Entidad, a cierre del periodo de referencia, no cuenta con ninguna inversión en instrumentos de titulización.

*Importes en miles de euros

RESULTADO NO TÉCNICO	2019	2018
Ingresos No Técnicos	55	13
Gastos No Técnicos	-59	-33
RESULTADO NO TÉCNICO	-4	-20

B.3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

La Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma el 14 de marzo del 2020 (RD 463/2020) con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria, así como la limitación de la libertad de circulación de las personas y estrictas medidas de contención de la actividad empresarial, comercial, industrial, cultural, recreativa y de ocio públicas y privadas que posteriormente se ampliaron y extendieron.

La crisis actual ha generado una situación de incertidumbre que podría modificar la exposición de LEGALITAS SEGUROS a determinados riesgos, lo cual impactaría en su situación financiera y de solvencia futura.

En cuanto a los riesgos a nivel tecnológico y operativo, la Entidad ha tomado las medidas oportunas para mitigar el posible impacto que podría tener este nuevo escenario en la actividad de LEGALITAS SEGUROS. Un claro ejemplo de ello es que más del 95% de su plantilla se encontraba ya en situación de teletrabajo menos de una semana después de decretarse el estado de alarma, lo cual ha evitado que la Entidad tenga que incurrir en gastos adicionales para adaptar un modelo de continuidad del negocio que, a la luz de los resultados, se ha mostrado eficiente y efectivo.

Si bien la cartera de activos es a priori poco sensible a los vaivenes del mercado, este tipo de riesgos y aquellos relacionados con la evolución del negocio a los que la Entidad pudiera verse expuesta por esta situación sobrevenida, serán objeto de análisis en el Informe de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA) que la Entidad elaborará en 2020, considerando estos aspectos y su eventual repercusión en la Solvencia de la Entidad.

Las consecuencias del efecto de la pandemia que a día de hoy se han podido cuantificar, se han tenido en cuenta en la medida en que ha sido posible (adaptando la evolución del negocio previsto para 2020), considerando la que ha de ser la fecha de referencia del presente informe.

C. SISTEMA DE GOBIERNO

C.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

A. Estructura del Sistema de Gobierno

El Sistema de Gobierno de LEGÁLITAS SEGUROS se ha definido incluyendo elementos mediante los cuales se potencia la cultura de la gestión de riesgos de la Entidad, lo que se materializa por un lado en un aumento del conocimiento de la organización en este aspecto y por otro en la concienciación de la organización de la gran importancia de la gestión de los riesgos y de la necesidad de que todos los integrantes de la Entidad se involucren en la misma.

Este sistema establece una organización específica para la ejecución del flujo de trabajo a través del cual se gestionan los riesgos en LEGÁLITAS SEGUROS, lo cual optimiza su organización en varios aspectos:

- Lograr una adecuada segregación de funciones, evitando la aparición de conflictos de interés.
- Evitar la existencia de desalineamientos entre la asignación de funciones y la ejecución de las mismas, de forma que se asegura que cada interviniente realiza las funciones que le han sido asignadas.
- Evitar la aparición de duplicidades en la ejecución de tareas, consiguiendo que la misma tarea no sea realizada dos veces por distintos componentes de la organización.
- Optimizar la imputación de funciones, buscando el alineamiento entre las características de las funciones y el perfil de sus responsables.

La estructura y composición del Consejo de Administración son las siguientes:

Consejeros: Cecilio Moral Bello (Presidente)
José Manuel Pardo de Unceta (Vocal)
José Ignacio Rivero Pradera (Vocal)
José Luis Pascual Plaza (Vocal)
José Aureliano Recio Arias (Vocal)
Juan Pardo Calvo (Vocal, con funciones ejecutivas)
Rafael Pardo Correcher (Secretario)

Vicesecretario no consejero: Dario Corredoira Delgado

Dentro de sus responsabilidades se encuentra la de aprobar las políticas del Sistema de Gobierno y definir la frecuencia y procedimientos de revisión del mencionado Sistema, definir la estrategia de apetito y tolerancia al riesgo, o por ejemplo promover la cultura e integración de la Gestión de Riesgos en la Entidad y asegurar su efectividad y proporcionalidad.

El Sistema de Gobierno involucra además a la Dirección de LEGÁLITAS SEGUROS como encargada de implantar un adecuado Sistema de Gestión de Riesgos en la Entidad, de acuerdo a las directrices del Consejo de Administración, último responsable del Sistema. Para lograr dicha involucración y evitar la atribución de capacidades de decisión en una sola persona, la toma de decisiones relevantes en el ámbito de Gestión de Riesgos se realiza a través de una estructura de órganos de control en la que participa de forma activa la Dirección (ya sea en forma de Comité, o instrumentado como Comisión si alguno de sus miembros es consejero).

La Entidad sigue el modelo de las tres líneas de defensa, de modo que los propietarios del riesgo (áreas de negocio) son la primera línea, las Funciones Fundamentales de Cumplimiento, Actuarial y Gestión de Riesgos conforman la segunda línea que monitoriza los riesgos (funciones de control), y la Función de Auditoría Interna es la tercera línea de defensa y supervisor de todo el modelo. Los responsables de la ejecución de las Funciones Fundamentales en Solvencia II tienen autonomía respecto de las áreas de negocio, para evitar la aparición de conflictos de interés.

Todos los componentes del Sistema de Gobierno están debidamente documentados fundamentalmente a través de Políticas y Procedimientos, los cuales constituyen el marco normativo interno que regula las actividades y procesos mediante los cuales se gestionan los riesgos de la Entidad.

B. Cambios significativos en el Sistema de Gobierno

Durante el año 2019 se han producido los siguientes cambios relevantes en la organización, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS:

En reunión celebrada el 28/02/2019:

- El cese por voluntad propia de Alfonso Carrascosa Marco como Presidente de la Entidad y el nombramiento de Cecilio Moral Bello como nuevo Presidente de LEGALITAS SEGUROS.
- El nombramiento del titular de la Función de Cumplimiento, Función que desde ese momento deja de encontrarse externalizada y pasa a desarrollarse íntegramente en LEGÁLITAS SEGUROS en la persona de Darío Corredoira Delgado.
- El nombramiento de Dario Corredoira Delgado como responsable de la actividad de distribución, con motivo de la entrada en vigor de la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016.

En reunión celebrada el 20/06/2019:

- El nombramiento de Rafael Pardo Correcher como Vocal en sustitución de Alfonso Carrascosa Marco que dimite voluntariamente de su cargo como vocal del Consejo.
- El nombramiento de Rafael Pardo Correcher como Secretario del Consejo sustituyendo a Darío Corredoria Delgado, que pasa a ser Vicesecretario no consejero.

C. Operaciones Significativas con Accionistas

El detalle de las transacciones efectuadas en el ejercicio 2019 con accionistas es el siguiente:

**Importes en miles de euros*

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
USO COMPARTIDO ENTRE EMPRESAS	-	-11.326
POR ARRENDAMIENTOS	-	-184
POR INTERESES DE PRÉSTAMOS	63	-
POR PRIMAS DE SEGURO	126	-
POR SUMINISTROS	-	-135
POR CURSOS DE FORMACIÓN	2	-
POR SERVICIO DE SALUD	-	-750
TOTAL EMPRESA DEL GRUPO	**191**	**-12.395**

D. Políticas internas

Como parte fundamental de su Sistema de Gobierno, LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con una serie de Políticas internas para vertebrar y llevar a término las directrices marcadas por su Consejo de Administración, que relacionamos a continuación:

- Sistema de Gobierno
- Política de Auditoría Interna
- Política sobre la Función Actuarial
- Política de Cumplimiento Normativo
- Política de Gestión de Riesgos
- Política de Control Interno
- Política de Riesgo Operacional
- Declaración de Apetito al Riesgo
- Política de Externalización
- Política de Idoneidad
- Política de Retribuciones
- Política de Inversiones
- Política de Concentración
- Política de Liquidez
- Política de Gestión de Activo y Pasivo (ALM)
- Política de Gestión de Capital
- Política de Continuidad de Negocio
- Política de Información Regulatoria
- Política de ORSA
- Política de Suscripción
- Política de Constitución de Reservas
- Política de Reaseguro
- Política de Control y Gobernanza de productos
- Política de Calidad del Dato
- Política de Impuestos Diferidos
- Política de Conflictos de Interés

En los siguientes apartados se incluye información detallada de alguna de las áreas de actividad cubiertas en estas políticas que, por su relevancia dentro del Sistema de Gobierno, merecen especial mención en este informe.

C.2. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

La Política de Retribuciones de la Entidad está ligada a la estrategia empresarial, considerando a los empleados como una ventaja competitiva frente a las entidades de similares características, pues entiende que el trabajo desarrollado por éstos hace que los asegurados gocen de una gran satisfacción como clientes.

Por último, la Entidad realizará una revisión anual de la Política de Retribución permitiendo asignar incrementos salariales, en su caso, a cada empleado teniendo en consideración el desempeño individual, e identificando y corrigiendo las posibles desviaciones de la retribución de la persona respecto de la estructura salarial establecida.

Los Administradores serán retribuidos mediante una cantidad que será determinada por acuerdo de la Junta General. Sin perjuicio de lo cual, los miembros del Órgano de Administración que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, en virtud de una relación mercantil o laboral distinta de su cargo societario, tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de las funciones inherentes a las mismas que podrá consistir en una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas, una cantidad complementaria variable y una parte asistencial que podrá incluir los sistemas de previsión y seguro oportunos y alta en Seguridad Social.

Con independencia de la retribución resultante, el Consejo de Administración fijará las dietas que, según circunstancias, hayan de asignarse a sus miembros como compensación por los gastos de asistencia y demás que hayan de soportar en el ejercicio de sus cargos y funciones.

El sistema retributivo del Personal de la Entidad es a la fecha un sistema fijo que se complementa en algunos casos con retribución variable, de modo que consta de una parte fija que establece el Comité de Dirección, siguiendo las indicaciones generales fijadas por el Consejo de Administración al inicio de la relación laboral, y en su caso una parte variable en función de la consecución de una serie de objetivos que también son fijados anualmente. No existen opciones sobre acciones como parte de la remuneración.

No existen asimismo planes complementarios de pensiones ni planes de jubilación anticipada para ningún empleado ni miembro del órgano de administración, dirección o supervisión durante el presente ejercicio.

C.3. POLÍTICA DE IDONEIDAD

La Política de Idoneidad de la Entidad establece la obligación periódica de garantizar que los miembros del Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS cuentan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

Estos mismos requisitos se extienden de forma individualizada a las personas que ocupan cargos de Alta Dirección, así como a las que desempeñan las Funciones Fundamentales. A este respecto, se garantiza que todos ellos manifiestan la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre alguna de las siguientes materias (en función de las necesidades específicas de sus áreas de responsabilidad): mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, análisis financiero y actuarial o conocimientos del marco regulador.

C.4. FUNCIONES FUNDAMENTALES

A. Auditoría Interna

La Auditoría Interna es en LEGÁLITAS SEGUROS una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Tiene el objetivo fundamental de ofrecer a la Dirección, seguridad razonable de que se van a lograr los objetivos de la Compañía mediante la evaluación de la efectividad de los procesos que conforman el Sistema de Gobierno, Gestión de Riesgos y Control Interno.

B. Función Actuarial

El responsable de la Función Actuarial de LEGÁLITAS SEGUROS vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en las valoraciones actuariales dentro de cada ramo. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas. Asimismo, fija los principios y directrices de las mejores prácticas en valoraciones actuariales para el cálculo de las primas y provisiones técnicas.

Entre sus atribuciones, se encuentra la de ofrecer una opinión independiente al Consejo de Administración sobre las Políticas de Suscripción y de Reaseguro de la Entidad.

C. Cumplimiento

LEGÁLITAS SEGUROS es una compañía íntegra, innovadora, fiable, justa y orientada a la excelencia en todos los ámbitos, incluido el cumplimiento de las regulaciones, tanto específicas de la compañía, como las estatutarias, además de la adhesión a los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

La Función de Cumplimiento en nuestra Entidad no es únicamente un instrumento de cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas internas de la compañía, sino que constituye la base para todas sus actividades y decisiones tácticas de desarrollo del negocio, formando parte de su cultura como organización, de sus objetivos estratégicos a largo plazo y suponiendo el compromiso con el buen gobierno.

LEGÁLITAS SEGUROS asume que cada uno de sus actos o cada decisión que adopta, puede influir en la manera en que la compañía es percibida por la sociedad a la que sirve y por las demás partes con las que se interrelaciona y, por lo tanto, afectar a la buena imagen y reputación del grupo. En este sentido, reprueba y castiga todas las conductas que puedan suponer incumplimientos normativos, prácticas corruptas o cualquier otra forma de delincuencia, faltas de ética o malas conductas profesionales.

D. Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos es uno de los puntos básicos en los que se sustenta la actividad aseguradora y forma parte indispensable del Sistema de Gobierno requerido por la normativa a todas las compañías de seguros y reaseguros. El Consejo de Administración de la Entidad, como responsable último, se halla comprometido a asegurar que LEGÁLITAS SEGUROS dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones y que comprenda las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual o agregado, está o puede estar expuesta la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos se instrumenta a través de una Política, que pone de manifiesto los objetivos de LEGÁLITAS SEGUROS en el ámbito de la Gestión de Riesgos:

- Proteger la fortaleza financiera de la Entidad, como instrumento imprescindible para garantizar seguridad a beneficiarios, asegurados y resto de clientes, así como para mantener su credibilidad y confianza frente al mercado.
- Apoyar al proceso de toma de decisiones a nivel estratégico, de manera que éstas tengan en cuenta el binomio riesgo-rentabilidad y contribuir así eficazmente al proceso de generación de valor.
- Gestión del riesgo eficaz a través de un proceso de medición, seguimiento, control y mitigación de riesgos en el que interviene toda la Entidad.
- Proteger la reputación y la marca como parte fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos anteriores

En este sentido, el titular de la Función tiene como objetivos entre otros el desarrollar, implementar y mantener el Marco de Gobierno de Riesgos y Control Interno de la Entidad, evaluar, monitorizar y reportar los riesgos desde una visión cualitativa (operacional, estratégico, etc.) y cuantitativa (Mercado, Suscripción, Contraparte, etc.), e integrar el conocimiento de los riesgos en la estrategia de la Entidad.

C.5. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se entiende por Sistema de Control Interno (en adelante, SCI) el conjunto de procesos, continuos en el tiempo, establecidos por los Órganos de Administración y ejecutados por las tres líneas de defensa (propietarios del riesgo, funciones de control y Auditoría Interna, ver *Estructura del Sistema de Gobierno*), para obtener una seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones, incluyendo la continuidad del negocio.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la compañía.
- El cumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos internos aplicables.

El control interno ejercido por LEGÁLITAS SEGUROS comprende:

- Identificación y evaluación de los riesgos y objetivos de control.
- Políticas y Procedimientos donde se reflejen las instrucciones dadas por el Consejo de Administración.
- Procedimientos de información y comunicación entre las diferentes áreas de la Entidad, para entre otras cosas realizar un seguimiento adecuado de la evolución de los riesgos, así como de los controles y planes de acción previstos para mitigar su impacto y frecuencia.
- Procesos para revisar la efectividad del Sistema de Control Interno.

C.6. EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y DE LA SOLVENCIA (EIRS)

Una de las responsabilidades de la función de Gestión de Riesgos (y detallada en su política) es la valoración de los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia, en adelante indistintamente EIRS u ORSA por sus siglas en inglés). Es decir, realizará una evaluación prospectiva de los riesgos de la Entidad que incluya una evaluación de los riesgos en sí mismos, los vínculos existentes entre la evaluación y la asignación del capital y planes de acción.

Dicha evaluación se realizará con periodicidad anual y cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Entidad.

Con respecto al periodo de referencia y de acuerdo con la legislación de Solvencia II, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2019 su informe ORSA, para cuya elaboración se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2019, 2020 y 2021.

Las principales conclusiones del proceso ORSA de la Entidad han sido las siguientes:

1. En este análisis ORSA se ha considerado el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.

2. LEGÁLITAS ha analizado los riesgos adicionales y los ha sometido a una gama suficiente de pruebas de tensión (análisis de sensibilidad, pruebas de tensión inversa y análisis de escenarios) para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.

3. Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento de la cantidad y la calidad y composición de los fondos propios a lo largo del período analizado.

4. En el proceso ORSA la compañía ha proporcionado resultados que permiten comprobar que la empresa cumpliría con carácter continuo los requerimientos relativos al cálculo de las provisiones técnicas y riesgos potenciales de suscripción establecidos por Solvencia II.

5. Se ha realizado una estimación cuantitativa de los riesgos que no cuantifica la fórmula estándar de Solvencia II, concluyendo que el perfil de riesgo de LEGÁLITAS NO SE APARTA de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio que define la normativa de Solvencia II.

6. Se han evaluado escenarios de Stress tanto sobre riesgos de Activo como de Pasivo, en los que la Entidad mantiene el nivel de solvencia.

7. El apetito de riesgo del OADS permite asumir unos riesgos razonables sin poner en peligro el excedente de la Entidad.

8. El excedente de la Entidad está representado por RECURSOS PROPIOS DE PRIMER NIVEL.

9. La Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA) forma parte integrante de la estrategia de la Entidad, que a través de su Consejo de Administración (OADS) tendrá en cuenta estos resultados y las conclusiones extraídas, en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

10. El OADS desea establecer directrices tácticas para mantener el riesgo de mercado en niveles similares y nunca superiores a los actuales. Las directrices son las siguientes:
    - Riesgo de spread y concentración: las nuevas inversiones se realizarán en activos de renta fija soberana.
    - Riesgo de renta variable: mantener porcentajes de inversión en renta variable e inversión alternativa no superiores a los niveles actuales.

C.7. EXTERNALIZACIÓN

La externalización de funciones no supone en ningún caso la alteración de las relaciones y obligaciones de LEGÁLITAS SEGUROS con sus clientes.

La Entidad está obligada a celebrar acuerdos específicos por escrito con las empresas externalizadas en el marco del proceso de la externalización y en línea con lo establecido en la Política de Externalización de la Entidad.

Estos acuerdos han de incluir los siguientes compromisos por parte del proveedor:

- Garantía de que el prestador de servicios dispone de competencias, capacidades y autorizaciones para realizar las actividades externalizadas.
- Establecimiento de métodos de seguimiento y evaluación del nivel de prestaciones del proveedor orientados a asegurar la eficaz realización de los servicios externalizados.
- Obligatoriedad de comunicar sucesos que afecten de manera significativa al desempeño de funciones externalizadas.
- Posibilidad de rescindir los acuerdos a instancias de la Entidad sin detrimento de la continuidad y calidad del servicio a los clientes.

- Garantizar el acceso a los datos referidos a las actividades externalizadas y a las instalaciones del prestador de servicios tanto a la propia Entidad, como a sus auditores y a las autoridades competentes.
- Proteger la información confidencial de la Entidad.
- Contar con un plan de emergencia de recuperación de datos en caso de desastre.

Por su parte la Entidad ha de garantizar lo siguiente:

- Que dispone de la experiencia y capacidad necesarias para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas.
- La implementación de medidas de supervisión de las actividades externalizadas.
- La disponibilidad ante la autoridad competente de la información relativa a las funciones externalizadas.

Durante el año 2019, LEGÁLITAS SEGUROS ha internalizado la Función de Cumplimiento y mantiene externalizadas las Funciones Fundamentales de Auditoría Interna y Función Actuarial.

Con el objetivo principal de supervisar las Funciones y actividades que se encuentran externalizadas, la Entidad cuenta con la figura del Responsable de Externalización que, entre otras funciones, ha de minimizar el posible impacto que pudiera tener la interrupción imprevista del servicio ofrecido por los proveedores que asumen la externalización.

D. PERFIL DE RIESGO

D.1. APETITO AL RIESGO

La Entidad define su perfil de riesgo en función de criterios cualitativos y cuantitativos, dentro del Marco de Gestión de Riesgos definido por el Consejo de Administración y de acuerdo con su Declaración de Apetito al Riesgo.

El Apetito al Riesgo se define como el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir para alcanzar los objetivos estratégicos marcados en cada momento, debiendo concretarse por tanto la cuantía y tipología de riesgos que se considera aceptable.

LEGÁLITAS SEGUROS establece sus límites de tolerancia y apetito al riesgo de dos formas diferenciadas:

- Como Fortaleza financiera: a través del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) general y por módulos, estableciendo 3 niveles de capitalización: objetivo (apetito propiamente dicho), máximo y mínimo (interpretados como tolerancia al riesgo, ver apartado de *Gestión de Capital*).
- Como Control Interno: a través de su matriz de riesgos, donde se incluye jerarquización de los riesgos basada en criterios cualitativos o cuantitativos no estandarizados.

El Mapa de Riesgos incorpora todos los riesgos que la Entidad ha definido, clasificado y monitorizado por uno de los dos métodos anteriores, dependiendo de si el riesgo es o no directamente cuantificable por la fórmula estándar de Solvencia II.

D.2. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Entidad con los asegurados.

La compañía se sirve de su Política de Suscripción para formalizar un seguimiento continuo de los riesgos técnicos derivados del negocio, que encuadramos fundamentalmente en 2 tipologías, los riesgos relacionados con la tarificación de productos y por otro lado los que tienen que ver con su siniestralidad y provisionamiento. La monitorización de estos riesgos permite a la Entidad calibrar la suficiencia de las primas y reservas de su negocio.

En LEGÁLITAS SEGUROS se mantienen contratos de reaseguro como un elemento necesario para controlar la exposición al riesgo de su negocio. La Entidad no tiene identificada la existencia de concentraciones de riesgo o sensibilidad significativa ante ningún riesgo específico que aconseje la aplicación de medidas de mitigación adicionales a las ya mencionadas.

Al tratarse de una compañía de no vida, los principales riesgos a los que se halla expuestos son adicionalmente contemplados en el módulo de *Riesgo de Suscripción del seguro distinto del seguro de vida* (o de forma coloquial, Riesgo de Suscripción de no vida) de la fórmula estándar de Solvencia II.

El Riesgo de Suscripción de no vida, se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. En este módulo se recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada, y se divide en tres submódulos de riesgo: Prima y Reserva, Caídas y Catastrófico.

A. Riesgo de prima y reserva

El riesgo de Prima y Reserva cuantifica la incertidumbre relativa a que las provisiones técnicas de Primas y Reservas no sean suficientes para atender las obligaciones de la Entidad con sus asegurados.

Para medir los riesgos, se calcula una medida de exposición (obtenida a partir de las primas y la mejor estimación de las reservas) y una medida de riesgo para cada uno de los riesgos, en este caso individual para cada línea de negocio, para posteriormente realizar una agregación de los mismos hasta obtener una medida única de riesgo que englobe todo el riesgo de prima y reserva de la Entidad.

Dado que este submódulo se calcula a partir del volumen de primas y reservas, el resultado del CSO de Prima y Reserva está fuertemente vinculado a la evolución del negocio, de modo que a medida que éste crece, el consumo de capital tiende a aumentar.

B. Riesgo de caídas

El riesgo de caídas del negocio de no vida mide el impacto que, para la entidad aseguradora, tendría la no renovación de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse en el próximo ejercicio y que por tanto han sido incluidas en los cálculos de la mejor estimación.

C. Riesgo Catastrófico

El riesgo Catastrófico de no vida cuantifica la pérdida de Fondos Propios que para la Entidad tendría la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto naturales como producidos por el hombre.

La carga de capital del submódulo ha sido calculada de acuerdo a la fórmula estándar de Solvencia II en su apartado de otros riesgos catastróficos, dado que las líneas de negocio de LEGÁLITAS SEGUROS no están afectadas por ningún otro riesgo de los que por defecto establece la normativa.

El capital por riesgo de suscripción de la Entidad es a 31 de diciembre de 2019 de 7.045 miles de euros, lo que representa un 61,33% de las provisiones técnicas de la compañía.

El CSO total de suscripción se muestra en el siguiente cuadro:

**Importes en miles de euros*

CSO No Vida	2019	2018
CSO Prima Reserva	6.916	7.003
CSO Caídas	34	-
CSO Catastrófico	458	23
CSO No Vida	**7.045**	**7.009**

D.3. RIESGO DE MERCADO

La concepción de riesgo de mercado generalmente aceptada abarca todas aquellas actividades de carácter financiero donde una entidad asume riesgo patrimonial como consecuencia del cambio en los factores de mercado. Entre ellos, podemos destacar, fluctuaciones en la curva de tipos de interés, movimientos en los precios de la renta variable, movimientos en los spreads de crédito, tipos de cambio y variaciones en los valores de los bienes inmuebles.

La Entidad utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

En el ejercicio de su actividad, LEGÁLITAS SEGUROS tiene una exposición a riesgos de mercado por los conceptos de riesgo de tipo de interés, spread de crédito y renta variable.

No existe riesgo de concentración, de inmuebles ni otros activos alternativos (materias primas, etc.). No existe tampoco asunción de riesgo divisa por tipo de cambio, ni en su objetivo de negocio ni en su objetivo de rentabilidad de las inversiones.

Con el objetivo de preservar el valor de los activos de la compañía e incrementarlo en la medida que evite poner en peligro su nivel actual y que, al mismo tiempo, permita mantener un margen suficiente de liquidez para hacer frente a sucesos inesperados o cualesquiera otras circunstancias perjudiciales para la Entidad, se gestionan los siguientes riesgos incluidos en la fórmula estándar de Solvencia II:

- Diferencial o Spread: El riesgo derivado de esta exposición consiste en la posible reducción del valor de las inversiones si el diferencial de crédito de las entidades aumenta, manteniendo otros factores constantes (como la curva de tipos de interés sin riesgo). De igual modo, el valor de mercado de las inversiones aumentaría, de producirse una reducción del diferencial de riesgo de crédito de los distintos emisores. La exposición de la Entidad a activos de esta naturaleza viene resumida en las siguientes tablas (primero en valoración y debajo en porcentajes):

** Importes en miles de euros*

Categoría/Rating (€)	A	BBB	BB	NR	TOTAL
TESORO	10.031	0	0	0	**10.031**
CORPORATIVO FINANCIERO	0	0	0	2.800	**2.800**
TOTAL	**10.031**	**0**	**0**	**2.800**	**12.831**

Categoría/Rating (%)	A	BBB	BB	NR	TOTAL
TESORO	78%	0%	0%	0%	**78%**
CORPORATIVO FINANCIERO	0%	0%	0%	22%	**22%**
TOTAL	**78%**	**0%**	**0%**	**22%**	**100%**

- Acciones o renta variable: LEGÁLITAS SEGUROS mantiene una pequeña inversión en renta variable cotizada, buscando obtener una rentabilidad marginal por dicha exposición. Sin embargo, ésta no puede considerarse estratégica, debido a su reducido tamaño (0,35%).

El SCR de Mercado de LEGÁLITAS SEGUROS a 31 de diciembre de 2019 es de 99 miles de euros, en el que destacan el SCR de renta variable, con un valor de 19 miles de euros y el SCR de diferencial por valor de 84 miles de euros.

**Importes en miles de euros*

CSO MERCADO	99
TIPO INTERÉS	0
ACCIONES	19
INMUEBLES	0
DIFERENCIAL	84
DIVISA	0
CONCENTRACIÓN	0

LEGÁLITAS SEGUROS posee un porcentaje muy pequeño en activos de renta variable y no posee ningún inmueble. Todas las inversiones de la Entidad están en euros.

El Sistema de Gestión de Riesgos de LEGÁLITAS SEGUROS, abarca los riesgos tenidos en cuenta en el cálculo del CSO, así como los riesgos no tenidos en cuenta (o que se han tenido en cuenta parcialmente) en dicho cálculo, mediante su inclusión en la matriz de riesgos de la Entidad.

Además de los cálculos de capital regulatorio, LEGÁLITAS SEGUROS elabora sus propias mediciones alternativas, tanto de los riesgos tratados como de los riesgos no tratados en la fórmula estándar. Entre ellas se incluyen métricas básicas como la duración modificada por clases de activos, o probabilísticas como las basadas en la metodología Value-at-Risk comúnmente empleada en la industria financiera.

Además, complementa estas mediciones con pruebas de tensión complementarias y más adaptadas a las inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS que las propuestas implícitamente por EIOPA en su modelo estándar.

Tal y como se indica en el apartado de Sistema de Gobierno, la Entidad cuenta adicionalmente con una estructura de Políticas que garantizan una adecuada gestión de los Riesgos. En este apartado cobran especial relevancia la Política de Inversiones, la Política de Concentración y la Política de Liquidez, que contienen diversos límites y procedimientos a seguir, por categoría de activo, a la hora de realizar las distintas inversiones.

- Los límites tienen el objetivo de controlar los riesgos de mercado a los que pudieran estar afectos las inversiones, límites como porcentajes sobre el total de la cartera de activos gestionada, de calificación crediticia (riesgo de spread) o límites de concentración (riesgo de concentración).
- Los procedimientos tienen por objetivo limitar la operativa con productos de mayor riesgo (derivados, divisas, etc.) mediante el establecimiento de una jerarquía específica de aprobación.

Por último, mencionar que LEGÁLITAS SEGUROS aplica el ajuste por volatilidad sobre la curva básica de tipos de interés sin riesgo, lo cual provoca un mejor casamiento en la estructura temporal entre activo y pasivo, minorando el descalce entre ambas carteras lo que conlleva una menor sensibilidad frente al riesgo de tipos de interés.

D.4. RIESGO CREDITICIO

De acuerdo con la Directiva de Solvencia II, el concepto de riesgo de crédito o contraparte se define como "*la modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado*".

El riesgo de crédito tiene su origen en:

1. Emisión de valores o contraparte

2. Deudores

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

La monitorización del riesgo de crédito o contraparte es parte importante de la Gestión de Riesgos de la Entidad, debido a la naturaleza de su negocio (con una participación significativa del Reaseguro), por ello, en la Política de Inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating, a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

Adicionalmente, la Entidad también utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el Cálculo de Solvencia Obligatorio como método para evaluar todos estos riesgos.

La Entidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito (o calificación crediticia) y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

En el caso específico de la Entidad, sus fuentes de riesgo son las siguientes:

- Cuentas corrientes y depósitos a corto plazo depositados en entidades financieras
- Saldos de reaseguro
- Importes a cobrar de seguros e intermediarios
- Otros créditos

La Entidad tiene como objetivo limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de sus contrapartes, para lo cual establece un procedimiento de monitorización para garantizar que el riesgo de crédito se sitúe en niveles razonables y asumibles por la Entidad.

La mayor parte de la cartera afectada por riesgo de crédito se encuentra en cuentas de efectivo bien diversificadas, por lo que LEGÁLITAS SEGUROS no considera que exista una concentración significativa a este riesgo.

El CSO de contraparte asumido por la Entidad es 664 miles de euros.

D.5. RIESGO DE LIQUIDEZ

La Entidad examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, identificando si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

La existencia de carteras de activo y pasivo bien macheadas reduce además su sensibilidad frente al riesgo de tipo de interés.

Los dos principales riesgos a los que se enfrentaría la Entidad serían:

a) Riesgo de Financiación: posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Entidad.
b) Riesgo de Liquidez de Mercado: posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

En cuanto al primer punto, la Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación Bajo. Dispone de efectivo por valor de 889 miles de euros, que puede hacer frente a contingencias de pasivo por un importe de hasta el 6,5% de las inversiones totales. Por otro lado, un 72,9% del valor total de las inversiones se materializan en letras del tesoro, estos instrumentos son, por naturaleza, activos muy líquidos. El resto de activos financieros lo conforman préstamos a entidades del grupo.

Hemos comentado una segunda vertiente del “riesgo de liquidez”. Ésta es la relacionada con el riesgo de mercado, es decir, con la depreciación de las inversiones.

La Entidad tiene una participación en acciones que supone un 0,35% del total, siendo un porcentaje demasiado bajo como para suponer un impacto relevante en la cartera.

En definitiva, el perfil de riesgo de liquidez de la Entidad está adecuadamente monitorizado y controlado, en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de *stress*.

La gestión de tesorería de la Entidad se orienta a anticipar las eventuales necesidades de liquidez; en este sentido las Políticas de Inversiones y de Liquidez reflejan su compromiso a mantener, en todo momento, posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

No existen concentraciones de riesgo significativas ni para riesgo de financiación, ni para riesgo de liquidez de mercado. Dado que hay recursos líquidos a la vista para poder hacer frente a las posibles obligaciones de pago y además la mayor parte de la cartera de inversiones de la Entidad esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, puedan ser convertidos a tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

El importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras según cálculo efectuado con arreglo al artículo 260.2 del Reglamento Delegado es de 124 miles de euros.

D.6. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional de LEGÁLITAS SEGUROS bajo la fórmula estándar de Solvencia II se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Primas devengadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas de seguros y reaseguros de vida, de vida en el que el tomador asume el riesgo de la inversión, y de no vida.
- El importe del CSO básico.

El CSO Operacional de la Entidad se cuantifica en 1.111 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del Sistema de Control Interno de LEGÁLITAS SEGUROS, cobra especial relevancia la gestión de los riesgos de tipo operacional bajo un prisma más cualitativo, lo cual permite a la Entidad ponderar los riesgos en función de su criticidad y disponer así de una visión más específica y propia de los riesgos a los que está expuesta la entidad, más allá de su cuantificación a efectos de la Fórmula Estándar de Solvencia II.

D.7. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

LEGÁLITAS SEGUROS no tiene otros riesgos significativos aparte de los ya incluidos y cuantificados bajo la fórmula estándar de Solvencia II y los que se incluyen en la matriz de riesgos de la Entidad, de carácter generalmente más cualitativo, y cuya valoración atiende a criterios de frecuencia e impacto.

E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

E.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS

La naturaleza de las inversiones que componen la cartera de LEGÁLITAS SEGUROS es la siguiente: Encontramos inversión directa en activos de renta fija, liquidez y renta variable.

** Importes en miles de euros*

	Valoración	%
Directo	13.768	100%
Total	13.768	100%

El “precio de mercado” o precio “mark-to-market” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo (“mercado activo”), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En el caso de existir activos sin precio de mercado válido, se procedería a obtener su valor razonable.

El “valor razonable” es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptado por las partes afectadas por su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

LEGÁLITAS SEGUROS valora sus inversiones a precios de mercado. En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

1) Precios cotizados en mercados financieros
2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

A continuación, mostramos una tabla comparativa de las inversiones (excluyendo efectivo) de LEGÁLITAS SEGUROS entre 2019 y 2018:

**Importes en miles de euros*

	2019	2018
Directo	12.879	12.471
Total	12.879	12.471

En cualquier caso, existen casos concretos en los que la valoración económica (Solvencia II) y contable presentará diferencias a pesar de esto último:

1) Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según lo comentado en el epígrafe anterior.

**Importes en miles de euros*

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Activo por Impuesto Diferido	43	1.285	1.242
Pasivo por Impuesto Diferido	0,00	779	779

Los cambios más significativos de las valoraciones entre balance contable y económico (Solvencia II) son causadas por la valoración de las provisiones técnicas y otros activos (comisiones anticipadas).

E.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros representan la valoración de los importes que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las empresas de seguros o reaseguros tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra empresa de seguros o de reaseguros.

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la Mejor Estimación (Best Estimate o BE) y el Margen de Riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, basada en hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados. En el caso de no vida se dividen en Mejor Estimación (BE) de Prima y Mejor Estimación (BE) de Reservas.
- El Margen de Riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

Para la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

- El cálculo se ha realizado por Línea de Negocio.
- Base de cálculo mensual, es decir, los flujos que se obtienen en las valoraciones son mes a mes.
- Horizonte temporal contemplado hasta el final de los flujos probabilizados.
- Se han considerado todos los flujos de entrada y salida, diferenciando entre magnitudes de reserva (Provisión de Siniestros) y magnitudes de prima (Provisión de Primas no Consumidas y Primas correspondientes a Renovaciones Tácitas).
- Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2019 aplicando ajuste por volatilidad.
- El cálculo del Risk Margin se realiza mediante el método simplificado de aproximación por duraciones.

Para los cálculos se han utilizado las hipótesis que se describen a continuación:

Se han obtenido los ratios de siniestralidad basados en el histórico de siniestralidad, para su aplicación a las provisiones de primas no consumidas, así como a las primas futuras de renovaciones tácitas, en el cálculo de la Mejor Estimación de Prima obteniendo los siguientes ratios por línea de negocio:

- Defensa Jurídica: 16,66%.
- Asistencia: 32,27%.
- Pérdidas Pecuniarias: 33,27%.
- Reaseguro Proporcional Defensa Jurídica: 56,60%.
- Reaseguro Proporcional Asistencia: 23,76%
- Reaseguro Proporcional de Pérdidas Pecuniarias: 56,90%

Se han obtenido ratios de los gastos a aplicar para hallar las provisiones de primas y/o siniestros, incluyendo las primas futuras de renovaciones tácitas, para el cálculo de la Mejor Estimación de provisión de primas o siniestros, obteniendo los siguientes, desglosados por naturaleza y línea de negocio:

Línea de Negocio	Comisiones	Gastos de Administración	Gastos Imputables a Prestaciones	Otros Gastos Técnicos	Gastos de Adquisición (SIN comisiones)
Seguro de defensa jurídica	17,75%	25,40%	6,76%	1,18%	25,56%
Seguro de asistencia	73,70%	8,76%	0,01%	0,72%	6,68%
Pérdidas pecuniarias diversas	24,45%	14,75%	1,43%	1,30%	6,83%
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	15,47%	12,55%	4,60%	0,77%	6,85%
Reaseguro Proporcional de asistencia	17,36%	25,19%	0,64%	1,61%	16,23%
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	0,00%	3,78%	1,24%	0,00%	0,41%

Asimismo, mediante la aplicación de los métodos estadísticos estandarizados que recoge la normativa, se han obtenido los patrones de pago de los siniestros ocurridos, así como los esperados, para estimar los flujos de pagos y cobros futuros esperados de los contratos de seguros.

Respecto del reaseguro cedido, se han aplicado técnicas de valoración equivalentes a las anteriormente mencionadas para el negocio de directo, en base a los porcentajes de cesión previstos o históricos.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas.

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación de prima y reserva y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2019 son las siguientes:

** Importes en miles de euros*

Línea de Negocio	M.E. Prima	M.E. Reserva	Mejor Estimación
Seguro de defensa jurídica	3.376	136	3.512
Seguro de asistencia	800	2.422	3.222
Pérdidas pecuniarias diversas	310	133	443
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	677	3.421	4.098
Reaseguro Proporcional de asistencia	-188	38	-150
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	0	2	2
Total	**4.974**	**6.153**	**11.127**

** Importes en miles de euros*

Línea de Negocio	M.E. Prima Recuperable Reaseguro	M.E. Reserva Recuperable Reaseguro	M.E. Recuperable Reaseguro
Seguro de defensa jurídica	0	1	1
Seguro de asistencia	429	2.311	2.740
Pérdidas pecuniarias diversas	0	0	0
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	0	0	0
Reaseguro Proporcional de asistencia	0	0	0
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	0	0	0
Total	**429**	**2.312**	**2.741**

Comparación de la valoración de la Mejor Estimación (BE) respecto al ejercicio 2018:

** Importes en miles de euros*

BE	2019	2018	Diferencia
Seguro de defensa jurídica	3.512	4.465	-953
Seguro de asistencia	3.222	3.520	-298
Pérdidas pecuniarias diversas	443	16	427
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	4.098	4.450	-352
Reaseguro Proporcional de asistencia	-150	-119	-31
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	2	2	0
Total	**11.127**	**12.334**	**-1.207**

Para el cálculo del Margen de Riesgo se ha utilizado el método simplificado correspondiente al nivel 3 de la jerarquía de simplificaciones posibles, según lo establecido en la Directriz 61 sobre valoración de provisiones técnicas, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad. El Margen de Riesgo total, se reparte entre las distintas líneas de negocio, incluyendo el reaseguro proporcional aceptado.

Los resultados a 31/12/2019 son los siguientes:

** Importes en miles de euros*

Línea de Negocio Directo y Reaseguro Proporcional Aceptado	Margen de Riesgo
Seguro de defensa jurídica	247
Seguro de asistencia	100
Pérdidas pecuniarias diversas	14
Total	**361**

En líneas generales la principal diferencia en la metodología de cálculo de provisiones técnicas de Solvencia II frente a la normativa anterior es la siguiente:

- Solvencia I se sustenta en el principio de prudencia para garantizar las prestaciones de los asegurados a través de la suficiencia de provisiones. Para ello se sirve de la dotación de diferentes provisiones de primas y de prestaciones (PPNC, PRC, PSPLP, IBNR…)

- Solvencia II fomenta una estimación de provisiones más ajustada a su valor real de mercado, garantizándose la cobertura al asegurado en este caso mediante el mantenimiento de capital adicional suficiente para cubrir eventuales riesgos de todo tipo (riesgos de suscripción, mercado, contraparte, etc.). Para esta estimación se utilizan todos los flujos de entrada y salida futuros, tasas de caída de cartera, etc. y su resultado se descuenta al momento actual con la curva de tipos vigente. Al importe anteriormente obtenido se le añade el Margen de Riesgo antes mencionado.

El siguiente cuadro muestra las diferencias a 31 de diciembre de 2019:

** Importes en miles de euros*

Provisiones contables	BE + Margen de Riesgo
14.243	11.488

La Entidad calcula sus provisiones técnicas utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE. El impacto en el cálculo de la Mejor Estimación sin el ajuste por volatilidad es de 7.019 euros. La repercusión en los ratios de FFPP sobre CSO y sobre CMO no es significativa.

El importe recuperable de reaseguro es de 2.741 miles de euros.

E.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

En Solvencia II, los pasivos que no corresponden con las provisiones técnicas de la entidad pueden presentar diferencias entre el balance contable y económico, en el caso de la Entidad, no se han registrado diferencias en las partidas de pasivo no afectas a la actividad de la empresa

Se valoran todos los impuestos diferidos relacionados con los activos (y pasivos) que se reconocen a efectos de Solvencia II o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se reconoce la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar bajo criterios Solvencia II en lugar de contablemente. Aplicamos el tipo impositivo correspondiente (25% en el caso de la Entidad) a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el Activo se genera un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

F. GESTIÓN DEL CAPITAL

LEGÁLITAS SEGUROS considera que el nivel óptimo de capitalización consolidada de la Entidad es aquél que asegure su supervivencia en circunstancias normales y extremas y permita el crecimiento de su negocio según sus planes estratégicos.

Para ello define tres niveles de referencia, el nivel central u objetivo es el apetito al riesgo y los otros niveles determinan la variación aceptable en torno al mismo, o tolerancia. Estos niveles se fijan en base a la solvencia financiera consolidada de la Entidad en función del ratio de FFPP Admisibles para cubrir el CSO entre dicho CSO:

- Nivel máximo: Nivel de seguridad máximo, a partir del cual se considera un exceso de capital, que puede ser redistribuido al accionista o justificado (con planes de crecimiento, riesgos emergentes…).
- Nivel objetivo: expectativa central de nivel de capitalización óptimo representado en los planes de negocio. Los niveles de capitalización reales deberían fluctuar en ese entorno. Este nivel es el considerado como apetito al riesgo por parte de LEGÁLITAS SEGUROS.
- Nivel mínimo: por debajo del cual se vulnera el apetito de riesgo de la Entidad, y podría conllevar la ejecución de planes de acción (recapitalización, decisiones estratégicas…).

En base a los resultados de Fortaleza Financiera de la Entidad, el Consejo de Administración establece una serie de posibles acciones que se definen en el Plan de Gestión de Capital a medio plazo (3 años) alineado con el plan de negocio de la Entidad y elaborado en base a los resultados del ejercicio ORSA realizado en 2018.

F.1. FONDOS PROPIOS

La Entidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera y poder absorber posibles resultados negativos si ocurrieran, enfoca su política de gestión de capital con el fin de disponer de unos Fondos Propios (FFPP) suficientes que permitan mantener la solvencia en la Entidad ante posibles escenarios adversos.

Los FFPP estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.

Los elementos de los FFPP se clasificarán en tres niveles (TIER I, II y III). La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- Disponibilidad de los elementos para la absorción de pérdidas de forma permanente, tanto si la empresa está en funcionamiento o en liquidación
- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

LEGÁLITAS SEGUROS posee el 93% de sus FFPP constituidos por fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el art. 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles, el importe admisible de los Fondos Propios a efectos del CSO será de 7.094 miles de euros, repartidos entre el primer nivel 6.588 miles de euros y el tercer nivel 506 miles de euros.

Por consiguiente, la Entidad cuenta, a 31 de diciembre de 2019, con 6.588 miles de euros para cubrir su CMO.

F.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, LEGÁLITAS SEGUROS utiliza los parámetros de la formula estándar de Solvencia II que está calibrado al 99,5% de significatividad.

El CSO de Mercado de LEGÁLITAS SEGUROS es de 99 miles de euros, en el que destacan el CSO de renta variable con un valor de 19 miles de euros y el CSO de spread con un valor de 84 miles de euros. La Entidad posee un porcentaje muy pequeño en activos de renta variable y no posee ningún inmueble. Todas las inversiones de la entidad están en euros.

** Importes en miles de euros*

CSO	Importe
CSO Mercado	**99**
Tipo de Interés	0
Renta Variable	19
Inmuebles	0
Spread	84
Concentración	0
Divisa	0
CSO Contraparte	**664**
CSO No Vida	**7.045**
CSO Básico Total	**7.426**

El CSO de contraparte de LEGÁLITAS SEGUROS es de 664 miles de euros, provenientes de cuentas corrientes y de partidas de ingresos de otras actividades más allá de las inversiones.

El importe del CSO de No Vida es de 7.045 miles de euros.

Con estos datos, el Capital de Solvencia Obligatorio Básico a 31 de diciembre de 2019 es de 7.426 miles de euros.

El CSO Operacional es de 1.111 miles de euros.

El CSO a 31 de diciembre de 2019 de LEGÁLITAS SEGUROS es de 6.402.423 euros, una vez descontada la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

**Importes en miles de euros*

CSO	Importe
CSO Básico Total	7.426
CSO Operacional	1.111
Ajuste Impuestos	-2.134
CSO	**6.402**

Con respecto al CSO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 7.094 miles de euros para hacer frente a un CSO de 6.402 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 1,108.

Con respecto al CMO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 6.588 miles de euros para hacer frente a un CMO de 2.881 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 2,287.

ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

S.02.01.02 Balance

*Cifras en miles de euros

		Valor de Solvencia II
Activo		**C0010**
Activos intangibles	**R0030**	0
Activos por impuestos diferidos	**R0040**	1.285
Superavit de las prestaciones de pensión	**R0050**	0
Inmovilizado material para uso propio	**R0060**	298
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0070**	10.079
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	**R0080**	0
Participaciones en empresas vinculadas	**R0090**	0
Acciones	**R0100**	48
Acciones — cotizadas	**R0110**	48
Acciones — no cotizadas	**R0120**	0
Bonos	**R0130**	10.031
Bonos públicos	**R0140**	10.031
Bonos de empresa	**R0150**	0
Bonos estructurados	**R0160**	0
Valores con garantía real	**R0170**	0
Organismos de inversión colectiva	**R0180**	0
Derivados	**R0190**	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	**R0200**	0
Otras inversiones	**R0210**	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	**R0220**	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**R0230**	2.800.000
Préstamos sobre pólizas	**R0240**	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	**R0250**	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	**R0260**	2.800.000
Importes recuperables de reaseguro de:	**R0270**	2.741
No vida y enfermedad similar a no vida	**R0280**	2.741
No vida, excluida enfermedad	**R0290**	2.741
Enfermedad similar a no vida	**R0300**	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	**R0310**	0
Enfermedad similar a vida	**R0320**	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	**R0330**	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	**R0340**	0
Depósitos en cedentes	**R0350**	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	**R0360**	3.679
Cuentas a cobrar de reaseguro	**R0370**	294
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros	**R0380**	972
Acciones propias (tenencia directa)	**R0390**	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	**R0400**	0
Efectivo y equivalente a efectivo	**R0410**	889
Otros activos, no consignados en otras partidas	**R0420**	39
Total activo	**R0500**	23.075

		Valor de Solvencia II
Pasivo		**C0010**
Provisiones técnicas — no vida	**R0510**	11.488
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad	**R0520**	11.488
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0530**	0
Mejor estimación	**R0540**	11.127
Margen de riesgo	**R0550**	361
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	**R0560**	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0570**	0
Mejor estimación	**R0580**	0
Margen de riesgo	**R0590**	0
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0600**	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	**R0610**	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0620**	0
Mejor estimación	**R0630**	0
Margen de riesgo	**R0640**	0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0650**	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0660**	0
Mejor estimación	**R0670**	0
Margen de riesgo	**R0680**	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	**R0690**	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0700**	0
Mejor estimación	**R0710**	0
Margen de riesgo	**R0720**	0
Pasivos contingentes	**R0740**	0
Otras provisiones no técnicas	**R0750**	0
Obligaciones por prestaciones de pensión	**R0760**	0
Depósitos de reaseguradores	**R0770**	0
Pasivos por impuestos diferidos	**R0780**	779
Derivados	**R0790**	0
Deudas con entidades de crédito	**R0800**	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	**R0810**	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	**R0820**	1.488
Cuentas a pagar de reaseguro	**R0830**	1.053
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	**R0840**	1.173
Pasivos subordinados	**R0850**	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	**R0860**	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	**R0870**	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	**R0880**	0
Total pasivo	**R0900**	15.981
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**R1000**	7.094

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

*Cifras en miles de euros

		Line of Business for: **non-life insurance and reinsurance obligations (direct business and accepted proportional reinsurance)**												Line of Business for: **accepted non-proportional reinsurance**				Total
		Medical expense insurance	Income protection insurance	Workers' compensation insurance	Motor vehicle liability insurance	Other motor insurance	Marine, aviation and transport insurance	Fire and other damage to property insurance	General liability insurance	Credit and suretyship insurance	Legal expenses insurance	Assistance	Miscellaneous financial loss	Health	Casualty	Marine, aviation, transport	Property	
		C0010	**C0020**	**C0030**	**C0040**	**C0050**	**C0060**	**C0070**	**C0080**	**C0090**	**C0100**	**C0110**	**C0120**	**C0130**	**C0140**	**C0150**	**C0160**	**C0200**
Premiums written																		
Gross - Direct Business	**R0110**										9.251	16.727	1.639					27.617
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R0120**										5.905	3.935	25					9.865
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	**R0130**																	
Reinsurers' share	**R0140**										8	4.209	0					4.217
Net	**R0200**										15.148	16.453	1.664					33.265
Premiums earned																		
Gross - Direct Business	**R0210**										9.547	16.600	1.119					27.267
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R0220**										5.829	3.911	25					9.766
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	**R0230**																	
Reinsurers' share	**R0240**										8	4.101	0					4.110
Net	**R0300**										15.368	16.410	1.145					32.923
Claims incurred																		
Gross - Direct Business	**R0310**										1.346	5.131	529					7.006
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R0320**										3.224	1.173	22					4.420
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	**R0330**																	
Reinsurers' share	**R0340**										1	4.219	0					4.219
Net	**R0400**										4.570	2.086	551					7.207
Changes in other technical provisions																		
Gross - Direct Business	**R0410**										0	0	0					0
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R0420**										0	0	0					0
Gross - Non- proportional reinsurance accepted	**R0430**																	
Reinsurers' share	**R0440**										0	0	0					
Net	**R0500**										0	0	0					0
Expenses incurred	**R0550**										**9.968**	**14.074**	**588**					**24.631**
Administrative expenses																		
Gross - Direct Business	**R0610**										1.519	1.186	174					2.878
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R0620**										729	1.499	2					2.230
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	**R0630**																	0
Reinsurers' share	**R0640**										0	0	0					0
Net	**R0700**										2.248	2.685	176					5.109
Investment management expenses																		
Gross - Direct Business	**R0710**										38	14	2					54
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R0720**										11	14	0					24
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	**R0730**																	
Reinsurers' share	**R0740**										0	0	0					0
Net	**R0800**										49	27	2					78
Claims management expenses																		
Gross - Direct Business	**R0810**										124	-4	16					136
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R0820**										536	84	1					621
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	**R0830**																	
Reinsurers' share	**R0840**										0	0	0					0
Net	**R0900**										660	81	16					757
Acquisition expenses																		
Gross - Direct Business	**R0910**										5.668	10.165	379					16.212
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R0920**										1.187	772	0					1.959
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	**R0930**																	
Reinsurers' share	**R0940**										3	0	0					3
Net	**R1000**										6.852	10.937	379					18.168
Overhead expenses																		
Gross - Direct Business	**R1010**										77	213	16					306
Gross - Proportional reinsurance accepted	**R1020**										83	130	0					213
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	**R1030**																	0
Reinsurers' share	**R1040**																	0
Net	**R1100**										160	344	16					519
Other expenses	**R1200**																	0
Total expenses	**R1300**																	**24.631**

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

*Cifras en miles de euros

		Direct business and accepted proportional reinsurance												Accepted non-proportional reinsurance				Total Non-Life obligation
		Medical expense insurance	Income protection insurance	Workers' compensation insurance	Motor vehicle liability insurance	Other motor insurance	Marine, aviation and transport insurance	Fire and other damage to property insurance	General liability insurance	Credit and suretyship insurance	Legal expenses insurance	Assistance	Miscellaneous financial loss	Non-proportional health reinsurance	Non-proportional casualty reinsurance	Non-proportional marine, aviation and transport reinsurance	Non-proportional property reinsurance	
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Best estimate																		
Premium provisions																		
Gross - Total	R0060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	612	310	0	0	0	0	4.974
Gross - direct business	R0070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.376	800	310					4.485
Gross - accepted proportional reinsurance business	R0080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	677	-188	0					489
Gross - accepted non-proportional reinsurance business	R0090													0	0	0	0	0
Total recoverable from reinsurance/SPV and Finite Re before the adjustment for expected losses due to counterparty default	R0100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	429	0	0	0	0	0	429
Recoverables from reinsurance (except SPV and Finite Reinsurance) before adjustment for expected losses	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	429	0	0	0	0	0	429
Recoverables from SPV before adjustment for expected losses	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recoverables from Finite Reinsurance before adjustment for expected losses	R0130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total recoverable from reinsurance/SPV and Finite Re after the adjustment for expected losses due to counterparty default	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	429	0	0	0	0	0	429
Net Best Estimate of Premium Provisions	R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	184	310	0	0	0	0	4.546
Claims provisions																		
Gross - Total	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.557	2.460	136	0	0	0	0	6.153
Gross - direct business	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136	2.422	133					2.692
Gross - accepted proportional reinsurance business	R0180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.421	38	2					3.461
Gross - accepted non-proportional reinsurance business	R0190													0	0	0	0	0
Total recoverable from reinsurance/SPV and Finite Re before the adjustment for expected losses due to counterparty default	R0200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.312	0	0	0	0	0	2.313
Recoverables from reinsurance (except SPV and Finite Reinsurance) before adjustment for expected losses	R0210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.312	0	0	0	0	0	2.313
Recoverables from SPV before adjustment for expected losses	R0220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recoverables from Finite Reinsurance before adjustment for expected losses	R0230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total recoverable from reinsurance/SPV and Finite Re after the adjustment for expected losses due to counterparty default	R0240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.311	0	0	0	0	0	2.312
Net Best Estimate of Claims Provisions	R0250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.556	149	136	0	0	0	0	3.840
Total Best estimate - gross	R0260	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.610	3.072	445	0	0	0	0	11.127
Total Best estimate - net	R0270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.609	332	445	0	0	0	0	8.386
Risk margin	R0280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	247	100	14	0	0	0	0	361
Amount of the transitional on Technical Provisions																		
Technical Provisions calculated as a whole	R0290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Best estimate	R0300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risk margin	R0310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Technical provisions - total																		
Technical provisions - total	R0320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.857	3.172	459	0	0	0	0	11.488
Recoverable from reinsurance contract/SPV and Finite Re after the adjustment for expected losses due to counterparty default - total	R0330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.740	0	0	0	0	0	2.741
Technical provisions minus recoverables from reinsurance/SPV and Finite Re - total	R0340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.856	432	459	0	0	0	0	8.747
Line of Business: further segmentation (Homogeneous Risk Groups)																		
Premium provisions - Total number of homogeneous risk groups	R0350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	
Claims provisions - Total number of homogeneous risk groups	R0360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	
Cash-flows of the Best estimate of Premium Provisions (Gross)																		
Cash out-flows																		
Future benefits and claims	R0370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.874	569	188	0	0	0	0	2.630
Future expenses and other cash-out flows	R0380	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.521	292	131	0	0	0	0	4.944
Cash in-flows																		
Future premiums	R0390	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-2.342	-249	-9	0	0	0	0	-2.600
Other cash-in flows (incl. Recoverable from salvages and subrogations)	R0400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cash-flows of the Best estimate of Claims Provisions (Gross)																		
Cash out-flows																		
Future benefits and claims	R0410	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.557	2.460	136	0	0	0	0	6.153
Future expenses and other cash-out flows	R0420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cash in-flows																		
Future premiums	R0430	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Other cash-in flows (incl. Recoverable from salvages and subrogations)	R0440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Percentage of gross Best Estimate calculated using approximations	R0450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Best estimate subject to transitional of the interest rate	R0460	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Technical provisions without transitional on interest rate	R0470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.857	3.172	459	0	0	0	0	11.488
Best estimate subject to volatility adjustment	R0480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.610	3.072	445	0	0	0	0	11.127
Technical provisions without volatility adjustment and without others transitional measures	R0490	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.863	3.172	460	0	0	0	0	11.495

S.19.01.21 Total de actividades de no vida

*Cifras en miles de euros

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Año de evolución

Año		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160
Previos	R0100																0
N-14	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
N-13	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
N-12	R0130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
N-11	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
N-10	R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
N-9	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
N-8	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
N-7	R0180	0	0	0	0	0	0	0	0								
N-6	R0190	0	0	0	0	0	0	0									
N-5	R0200	4.610	864	292	158	89	43										
N-4	R0210	2.070	1.747	253	161	127											
N-3	R0220	6.295	1.609	437	247												
N-2	R0230	5.993	1.929	481													
N-1	R0240	6.837	2.277														
N	R0250	8.554															

		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0170	C0180
	R0100	0	0
	R0110	0	0
	R0120	0	0
	R0130	0	0
	R0140	0	0
	R0150	0	0
	R0160	0	0
	R0170	0	0
	R0180	0	0
	R0190	0	0
	R0200	43	6.057
	R0210	127	4.358
	R0220	247	8.588
	R0230	481	8.404
	R0240	2.277	9.114
	R0250	8.554	8.554
Total	R0260	11.730	45.075

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

Año de evolución

Año		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
Previos	R0100																0
N-14	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
N-13	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
N-12	R0130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
N-11	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
N-10	R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
N-9	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
N-8	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
N-7	R0180	0	0	0	0	0	0	0	0								
N-6	R0190	0	0	0	0	0	0	0									
N-5	R0200	0	0	0	0	0	20										
N-4	R0210	0	0	0	0	92											
N-3	R0220	0	0	0	224												
N-2	R0230	0	0	453													
N-1	R0240	0	897														
N	R0250	4.451															

		En el año en curso
		C0360
	R0100	0
	R0110	0
	R0120	0
	R0130	0
	R0140	0
	R0150	0
	R0160	0
	R0170	0
	R0180	0
	R0190	0
	R0200	20
	R0210	92
	R0220	226
	R0230	456
	R0240	902
	R0250	4.457
Total	R0260	6.153

S.22.01.01 Impacto de la LTG

*Cifras en miles de euros

		Amount with Long Term Guarantee measures and transitionals	Impact of the LTG measures and transitionals (Step-by-step approach)								
			Without transitional on technical provisions	Impact of transitional on technical provisions	Without transitional on interest rate	Impact of transitional on interest rate	Without volatility adjustment and without other transitional measures	Impact of volatility adjustment set to zero	Without matching adjustment and without all the others	Impact of matching adjustment set to zero	Impact of all LTG measures and transitionals
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Technical provisions	**R0010**	11.488	11.488	0	11.488	0	11.495	7	11.495	0	7
Basic own funds	**R0020**	7.094	7.094	0	7.094	0	7.089	-5	7.089	0	-5
Excess of assets over liabilities	**R0030**	7.094	7.094	0	7.094	0	7.089	-5	7.089	0	-5
Restricted own funds due to ring-fencing and matching portfolio	**R0040**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eligible own funds to meet Solvency Capital Requirement	**R0050**	7.094	7.094	0	7.094	0	7.089	-5	7.089	0	-5
Tier 1	**R0060**	6.588	6.588	0	6.588	0	6.582	-6	6.582	0	-6
Tier 2	**R0070**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tier 3	**R0080**	506	506	0	506	0	507	2	507	0	2
Solvency Capital Requirement	**R0090**	6.402	6.402	0	6.402	0	6.403	1	6.403	0	1
Eligible own funds to meet Minimum Capital Requirement	**R0100**	6.588	6.588	0	6.588	0	6.582	-6	6.582	0	-6
Minimum Capital Requirement	**R0110**	2.881	2.881	0	2.881	0	2.881	0	2.881	0	0

S.23.01.01 Fondos propios

*Cifras en miles de euros

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	3.500	3.500		0	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial	R0040	0	0		0	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0				
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de Conciliación	R0130	3.088	3.088			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	506				
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0	0	0	0	
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	7.094	6.588	**0**	0	506
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0			0	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0			0	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0			0	0
Compromiso juridico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0			0	0
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	0			0	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	0			0	0
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0			0	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	7.094	6.588	**0**	0	506
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	6.588	6.588	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	7.094	6.588	0	0	506
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	6.588	6.588	0	0	
CSO	R0580	6.402				
CMO	R0600	2.881				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	1,108				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	2,287				

		C0060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	7.094
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	4.006
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	0
Total reserva de conciliación	R0760	3.088
Beneficios previstos	R0750	
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	0
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	124
Total BPIPF	R0790	124

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

*Cifras en miles de euros

		Net solvency capital requirement	Gross solvency capital requirement	Allocation from adjustments due to RFF and Matching adjustments portfolios
		C0030	C0040	C0050
Market risk	R0010	99	99	
Counterparty default risk	R0020	664	664	
Life underwriting risk	R0030	0	0	
Health underwriting risk	R0040	0	0	
Non-life underwriting risk	R0050	7.045	7.045	
Diversification	R0060	-382	-382	
Intangible asset risk	R0070	0	0	
Basic Solvency Capital Requirement	R0100	7.426	7.426	

Calculation of Solvency Capital Requirement		C0100
Adjustment due to RFF/MAP nSCR aggregation	R0120	0
Operational risk	R0130	1.111
Loss-absorbing capacity of technical provisions	R0140	0
Loss-absorbing capacity of deferred taxes	R0150	-2.134
Capital requirement for business operated in accordance with Art. 4 of Directive 2003/41/EC	R0160	0
Solvency Capital Requirement excluding capital add-on	R0200	6.402
Capital add-on already set	R0210	0
Solvency capital requirement	R0220	6.402
Other information on SCR		
Capital requirement for duration-based equity risk sub-module	R0400	0
Total amount of Notional Solvency Capital Requirements for remaining part	R0410	0
Total amount of Notional Solvency Capital Requirement for ring fenced funds	R0420	0
Total amount of Notional Solvency Capital Requirement for matching adjustment portfolios	R0430	0
Diversification effects due to RFF nSCR aggregation for article 304	R0440	0
Method used to calculate the adjustment due to RFF/MAP nSCR aggregation	R0450	x38
Net future discretionary benefits	R0460	0

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

*Cifras en miles de euros

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro o reaseguro disitinto del seguro de vida vida

		Componentes del CMO
		C0010
Resultado CMONL	R0010	3.606

Información general

		Información general	
		Mejor estimación neta más provisones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	0	0
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	0	0
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0	0
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	0	0
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	0	0
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	7.609	15.148
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	332	16.453
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	445	1.664
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	0	0
Reaseguro no propocional de daños a los bienes	R0170	0	0

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Componentes del CMO
		C0040
Resultado CMOL	R0200	0

Capital total de riesgo para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0	
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	0	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	3.606
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	6.402
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	2.881
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	1.601
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	2.881
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	2.500
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	2.881